



C I R C U L A R CSJCAC18-51

Fecha: viernes, 13 de julio de 2018

Para: JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: “Difusión sentencia SU-034 de 2018”

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia de la circular PCSJC18-21 de julio 5 de 2018, suscrita por el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se transcribe a continuación:

“En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia SU-034 de 2018, proferida el 3 de mayo de 2018 por la Corte Constitucional, Expediente T-6.017.539, acción de tutela instaurada por la señora Paula Gaviria Betancur contra el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios - Norte de Santander y el Tribunal Superior de Cúcuta - Sala Civil, sobre las reglas para resolver incidentes de desacato a órdenes de amparo, les informo que adjunto a esta Circular, podrán encontrar en la página web de la Rama Judicial el contenido del fallo, para su conocimiento y fines pertinentes”

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta